

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 518/2013

Viedma, 13 de agosto de 2013.

#### **VISTO y CONSIDERANDO.**

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación Judicial, aprobó en reunión de fecha 21 de marzo ppdo., la realización de una serie de actividades que forman parte del Plan para la Formación Continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder judicial de Río Negro, ad-referendum del Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General.

Que en ese marco, y a requerimiento del Ministerio Público, se aprobó la realización en las ciudades de San Carlos de Bariloche, General Roca y Viedma, de un Seminario Taller sobre “Participación del niño en los Procesos Civiles”, a cargo de los especialistas en la materia, Dra. Laura Musa (Asesora General Tutelar de la ciudad autónoma de Buenos Aires), Dra. Gabriela Spinelli (Coordinadora del Área de Salud Mental de la Asesoría General Tutelar), Dra. Verónica Asurey (Prosecretaría Administrativa en las Oficinas de Atención Descentralizadas del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Dr. Carlos Bigalli (Asesor Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires).

Que dicha actividad tiene como destinatarios a los Jueces del Fuero Civil y Familia, Secretarios, Defensores de Pobres y Ausentes y Defensores de Menores y, sus objetivos son fortalecer e incorporar nuevos conocimientos de la participación del niño en los procesos civiles a través de la resolución de casos complejos a la luz de la normas de protección de los derechos humanos de la infancia y de la jurisprudencia aplicable al caso y, a través de casos prácticos analizar y discutir el derecho de defensa de las personas menores de edad en los procesos civiles y las prácticas de los operadores del sistema judicial.

Que como toda actividad de formación académica y capacitación, la organización del mencionado evento estará a cargo de la Escuela Judicial, con la colaboración de las Gerencias Administrativas respectivas, la Dirección de Medios de Comunicación del Poder Judicial y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad, los cuales consistirán en los traslados aéreos; el alojamiento, los almuerzos/cenas y el pago de Honorarios correspondientes a los docentes; la provisión de un servicio de cafetería y la disposición de una sala con el equipamiento técnico necesario, para el desarrollo del seminario.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1ro) APROBAR**, la realización de un **Seminario Taller sobre “Participación del niño en los Procesos Civiles”**, a cargo de los especialistas en la materia, Dra. Laura Musa (Asesora General Tutelar de la ciudad autónoma de Buenos Aires), Dra. Gabriela Spinelli (Coordinadora del Área de Salud Mental de la Asesoría General Tutelar), Dra. Verónica Asurey (Prosecretaría Administrativa en las Oficinas de Atención Descentralizadas del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Dr. Carlos Bigalli (Asesor Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires), los cuales se llevarán a cabo según el siguiente detalle:

\* **22 de agosto 2013:** en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Criminal, sito en John O'Connor 20, planta baja de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (horario de 12 a 18 hs.)

\* **10 de septiembre 2013:** en el Auditorium de la Ciudad Judicial, sito en San Luis 853, planta baja, de la ciudad de General Roca, (horario de 14 a 20 hs.)

\* **2 de octubre 2013:** en el Auditorium del Edificio de Tribunales, sito en Laprida 292, nivel 2 de la ciudad de Viedma. (horario de 14 a 20 hs.)

**2do.) CONVOCAR** a participar de las Jornadas a Magistrados y Funcionarios del Fuero Civil y Familia de la Circunscripción Judicial correspondiente, y a los miembros del Ministerio Público (Defensores de Pobres y Ausentes y Defensores de Menores) cuya designación estará a cargo de la señora Procuradora General de la Provincia.

**3ro.) NOTIFICAR** a la Administración General, que deberá adoptar los recaudos

administrativos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad, los cuales consistirán en los traslados aéreos; el alojamiento, los almuerzos/cenas y el pago de Honorarios correspondientes a los docentes; la provisión de un servicio de cafetería y la disposición de una sala con el equipamiento técnico necesario, para el desarrollo del seminario.

**4to.) NOTIFICAR** a los Tribunales de Superintendencia General de la Provincia, a los Vocales del Consejo Directivo de la Escuela Judicial para su conocimiento, a las Gerencias Administrativas de San Carlos de Bariloche, General Roca y Viedma; a la Dirección de Medios de Comunicación del Poder Judicial y a la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Audiencias del Superior Tribunal de Justicia.

**5to.)** Regístrese, notifíquese a los Magistrados y Funcionarios del Fuero Civil y Familia de la provincia; a la señora Procuradora General y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**